



CONSULTA : LPI-PG-CAF-2025-001

Charles Belts <charlesbelts09@gmail.com>

14 de mayo de 2025, 11:11

Para: fabain.jimenez@guayas.gob.ec, compras.publicas.guayas@gmail.com

Señores Comisión Técnica de la Prefectura del Guayas, en la Sección III condiciones del procedimiento, Literal 3.7.10 en Causas de Rechazo de los Pliegos dice: “. La no presentación en la oferta, del PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y LAS MEDIDAS DE CONTROL DE CALIDAD; CARTA DE COMPROMISO DE CONTAR CON UN LABORATORIO” y en los Anexos de las especificaciones Técnicas en el Literal 12.5 OTROS PARAMETROS dice: “Con el objetivo de garantizar la calidad y la confiabilidad de los estudios técnicos requeridos, se ha dispuesto la **inclusión de un laboratorio especializado para el análisis del estudio de suelo**, como parte del aseguramiento de la calidad de la obra. Esta incorporación permitirá cumplir con los estándares técnicos y normativos exigidos, así como asegurar que los resultados obtenidos respondan a condiciones reales del terreno y se encuentren debidamente validados por el ensayo del laboratorio para el aseguramiento de la calidad de los materiales. **Nota: SE SOLICITARÁ UNA CARTA DE COMPROMISO DE CONTAR CON UN LABORATORIO CON LOS EQUIPOS SUFICIENTES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ENSAYOS** establecidos en las especificaciones técnicas, esté será puesto a validación y posterior aprobación de la fiscalización Será causal de descalificación la no presentación de la carta de compromiso de contar con un laboratorio, la consulta es si la presentación de la carta de compromiso de un laboratorio constituye el PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y LAS MEDIDAS DE CONTROL DE CALIDAD, gracias por su respuesta.